

Chihuahua, Chihuahua; a quince de mayo de dos mil veintiséis.¹

Atendiendo a:

- 1) El informe del catorce de mayo, por el que la Secretaría General comunica a la Presidencia de este Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, que no se advierte la necesidad de realizar requerimiento o diligencia alguna para mejor proveer; y
- 2) El acuerdo de idéntica fecha, dictado por la Presidencia de este órgano jurisdiccional, por el cual se turna el presente expediente a esta ponencia.

Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso f); 293, numeral 1); 295, numeral 1), inciso a) y numeral 3, incisos a) y d); 297, numeral 1, inciso b), d) y m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 16; 18; 19; 31, párrafo primero, fracciones I, XI, y XXV; 40, fracciones I, II, III, XVII, XVIII, y XL; y 172, párrafo primero, inciso a) y 175 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua², se

ACUERDA:

PRIMERO. Radicación. Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **PES-20/2026**.

SEGUNDO. Estado de resolución. Toda vez que no existen más diligencias por desahogar, se procede a elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

TERCERO. Circulación del proyecto. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de resolución elaborado en el presente asunto y el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; así mismo, se le ordena entregar copia del proyecto a las

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

² En adelante, Tribunal.

magistraturas que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

CUARTO. Convocatoria. Se solicita al Magistrado Presidente que, en el término de ley, convoque a Sesión Pública de Pleno para la resolución del proyecto que se pone a consideración.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Adela Alicia Jiménez Carrasco** ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**